
CONTRATO MAYOR DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE TURISMO Y VARIOS SERVICIOS GUIADOS EN LA CIUDAD.

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO- art. 28 LCSP-1.

Viendo que la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 25.2.h), indica que el Municipio tiene entre sus competencias la de información y promoción de la actividad turística de interés y de ámbito local.

Entendiendo que dentro de la definición de "información y promoción de la actividad turística de interés y de ámbito local" se llevan a cabo distintas actuaciones desde el departamento de Turismo entre las que destacan las siguientes:

- Creación y organización de eventos y por tanto la dinamización de la ciudad con actos de ámbito turístico.
- Actuaciones internas como la gestión de subvenciones, convenios con organismos públicos, memorias para conseguir diversas declaraciones de reconocimiento turístico nacional y diversas tareas encaminadas a mejorar la imagen turística de la ciudad. Elaboración de material turístico, señalización de recursos turísticos, etc.
- Trabajar con entidades de las que formamos parte como son La Ruta del Vino Oriental, la red Nacional de Juderías y por supuesto la coordinación de actuaciones con el Gobierno de La Rioja; Consejería de Turismo y La Rioja Turismo.
- La organización y desarrollo de visitas guiadas así como la atención en oficina de Turismo; atención personal, por teléfono, correo electrónico y postal, el control de estadísticas, la organización de visitas guiadas demandadas por diversas asociaciones y colegios y que se vienen desarrollando por el grupo de voluntariado. Control y venta de material promocional de la ciudad así como de la documentación turística existente de Calahorra y de toda La Rioja.

Visto que en estos últimos 4 años la oficina ha sido gestionada de manera externa ya que este servicio tiene unas tareas concretas, bien diferenciadas del resto caracterizándolo como un servicio "autónomo" y de alguna manera independiente del resto de actuaciones que se gestionan desde Turismo.

Visto que esta gestión "externalizada" ha sido beneficiosa para el desarrollo de la actividad turística en Calahorra en todos sus ámbitos, por un lado ha permitido una mejor organización del departamento pudiendo atender todas las demás facetas ya expuestas, se ha ampliado el horario de la oficina; indicar que actualmente Turismo abre todos los días de la semana en horario de mañana y tarde con una ampliación de horario en fechas que el Ayuntamiento considera de especial interés (fiestas locales, puentes locales y nacionales así como eventos de especial interés en la ciudad).

Gracias a la gestión externa también se han llevado a cabo visitas guiadas para turismo familiar o "individual" pudiendo así ofrecer alternativas y opciones para los visitantes, principalmente en los meses de verano. Estas visitas han ido aumentando en número de participantes a lo largo de estos últimos años lo que también invita a mejorar y a aumentar el número de visitas anuales que puedan desarrollarse con esta gestión.

En relación a estadísticas de la oficina de Turismo durante el año 2023 se registraron casi 50.000 consultas. Integran esta estadística las consultas en la oficina y los participantes en eventos y actividades como pueden ser las visitas guiadas:

- *Visitas temáticas sobre personajes ilustres recibieron 146 asistentes, en 5 visitas.*
- *20 visitas guiadas generales de la ciudad con una estadística de 268 personas.*
- *Visitas temáticas se hicieron 10 visitas sobre el Camino de Santiago con un total de 104 participantes.*

Asimismo se abrió el punto de información turística del Paseo del Mercadal: sábados de verano y otros días considerados festivos y que la ciudad recibiría multitud de visitantes, y en 2023 los 20 días que se

atendió en este punto de información fueron en Semana Santa y en verano con una estadística de 432 consultas.

En definitiva gracias a esta contratación externa ha sido viable poder abrir la oficina los siete días de la semana, incluso ampliar horario en fechas especiales con más afluencia turística, sin olvidar la apertura del punto de información turística del Paseo del Mercadal en verano, así como el desarrollo de varias visitas guiadas por la ciudad en fines de semana y festivos cuando la demanda turística es mayor. Y revisando los datos estadísticos se confirma que ha sido una actuación positiva para la ciudad, en concreto para el Turismo.

Visto que este servicio, atención en oficina de Turismo, que podemos definir como un trabajo “autónomo” e independiente del resto de tareas que se desarrollan desde el área de Turismo puesto que contempla unas tareas definidas y concretas, ya viene realizándose por una empresa del sector desde octubre del 2016, con las consiguientes licitaciones desde entonces tal y como marca la Ley LCSP, lo que ha permitido al departamento de Turismo del Ayuntamiento una mejor y más eficaz gestión de otras líneas de actuación de este área.

Viendo que el Ayuntamiento carece de recursos propios para asumir todas las funciones y en concreto las relativas las funciones propias que se desempeñan desde una oficina de Turismo junto con la realización de visitas guiadas se estima oportuno y necesario sacar una nueva licitación de este servicio visto que el actual llega a su fin en unos meses.

Calahorra, 30 de mayo de 2024

RESPONSABLE TECNICO DE TURISMO



Fdo: Eva López Resa